

ACUERDO NÚMERO 010 DE AGOSTO 02 DE 2011

Por medio del cual se crea el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB) de la Universidad.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que tomando como referentes el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente presentó la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Biotecnología y Agricultura (CIAB), que permite articular sus ejes de acción, dinamizado por las Escuelas, como una apuesta institucional desde la formación, la investigación y la proyección social.

Que el Centro de Investigación en Biotecnología y Agricultura (CIAB), surge por iniciativa de las Escuelas de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del medio Ambiente y de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, con el fin de aportar desarrollo tecnológico acorde a las necesidades y nuevos retos que debe enfrentar el agro colombiano en el contexto de Cambio climático, Sostenibilidad y Soberanía alimentaria.

Que se hace necesario implementar el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB) en respuesta a los lineamientos del plan de desarrollo de la Universidad, mediante la ejecución de diferentes proyectos de investigación que apunten a apoyar la búsqueda de soluciones a diferentes problemáticas de la Eco región, buscando realizar alianzas con diferentes instituciones públicas y privadas que quieran lograr un fin común con la universidad y así promover el desarrollo de las comunidades.

MV

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DE AGOSTO 02 DE 2011

Por medio del cual se crea el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB) de la Universidad.

Que el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB) pretenderá entonces realizar el diseño, implementación y validación de proyectos en diferentes áreas, incluyendo todas las Escuelas de la Universidad, logrando generar nuevos conocimientos y tecnologías que en el futuro podrán ser transferidos a las comunidades tanto urbanas como rurales de la región, generando un mejoramiento en la calidad de vida y por ende, desarrollo sostenible para nuestro país.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Crear el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB), como una estrategia para dar respuesta y fortalecer la misión institucional desde la integración del componente académico, investigativo y de proyección social, cuya misión es desarrollar y validar tecnologías encaminadas al logro de una producción agropecuaria sostenible y rentable, con miras a la adaptación al cambio climático y la soberanía alimentaria.

Artículo 2. El Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB), integra los esfuerzos investigativos en las escuelas del CCAV Eje Cafetero y los direcciona hacia el logro de objetivos comunes, congruentes con la actividad investigativa que realizan diferentes instituciones universitarias y centros de investigación en la Eco región Eje cafetero y con las necesidades de los sectores productivo y ambiental, a través de los siguientes departamentos:

- a) Desarrollo Sostenible: Integra todas las actividades de investigación formativa desde los semilleros y de investigación formal desde los grupos de investigación de todas las escuelas en torno a macroproyectos de alto impacto en la Eco región Eje Cafetero.
- b) AutoAgronom: Invernadero inteligente para investigación y apoyo académico en las áreas de Riegos y Drenajes, Nutrición Vegetal, Fisiología Vegetal y Agroclimatología.
- c) Sistema TrainNet: Sistema de Administración de cursos e-learning en diferentes aéreas relacionadas con Ingenierías y producción agrícola.
- d) Laboratorio de Biotecnología: Laboratorio para investigación y producción de material in vitro.

MU

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DE AGOSTO 02 DE 2011

Por medio del cual se crea el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB) de la Universidad.

- e) Centro de Gestión de Conocimiento CGC: Encargado de la visibilización de resultados, extensión y desarrollo comunitario, asesorías, consultorías y venta de otros servicios.
- f) Centro de Innovaciones Tecnológicas para el cultivo de Plátano CITEPLA en asocio con la Federación de productores de Plátano de Colombia FEDEPLACOL, encargado de sistematizar toda la producción científica en Cultivo de Plátano en el país y de desarrollar y validar tecnologías para el mejoramiento de la productividad y rentabilidad del cultivo.

Artículo 3. El Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB), tendrá como objetivos, los siguientes:

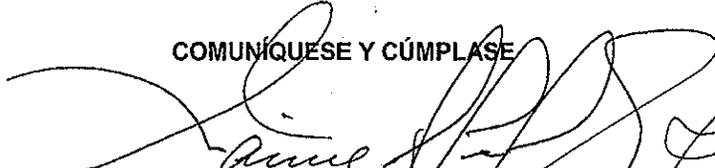
- a) Aportar a la construcción del Mapa de conocimiento sectorial Eje Cafetero.
- b) Constituirse como Centro de Gestión de Conocimiento CGC en Agricultura y Biotecnología (productividad científica, visibilización, extensión de resultados, generación de recursos económicos por venta de servicios).
- c) Generar procesos visibles de intervención social a partir del desarrollo, validación e implementación de innovaciones tecnológicas.

Artículo 4. El documento presentado ante el Consejo Académico por la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente que sustenta el Centro de Investigación de Agricultura y Biotecnología (CIAB), forma parte integral del presente acuerdo.

Artículo 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil once (2.011).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación.



"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia